

Sarmanden

El Governador Político y Militar Ayuntamiento,
miento, y señores Maquila ciudad, y no,
quatro lugares. Am. junio 3^o

Pública y Perambula
construcción

De
Vern Comiss. 23 de Sep

Certificación de las dos
solenes actas de Publicación
y Juramento hecho por la Ci-
dad de Santander y su jurisdic-
ción de la nueva Constituc.ⁿ
Política de la Monarquía
Española, dada por su Acet.^o
D. Luis Antonio del
Campo.



VALGA POR EL SELLO CUARTO,
REYNADO DEL SEÑOR D. FERNANDO VII.
REY DE ESPAÑA Y SUS INDIAS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

*D. Luis Antonio del Campo Escribano R.
y del Numero de esta Ciudad de Santander, Secretario
interino del Ilustre Ayuntamiento de ella que lo fui tam-
bien en propiedad de la Suprema Junta de Gobierno y
defensa Militar de Cantabria establecida con motivo
de la Revolución de esta Provincia en el año de 1808.*

*Certifico que en el Libro corriente de Acuer-
dos Capitulares del referido Ilustre Ayuntam.
de esta Ciudad compuesto de papel del sello 4.^o ma-
ior con el Sello del S.^o D.^o Fernando 7.^o Rey de Es-
paña y sus Indias se Registran dos Actas Ori-
ginales fecientes cuyo tenor respectivo dice así.*

Acta de Publicacion de la Constitucion de la Monarquia Española

*En la M. N. y S. L. Ciudad de Santander
Capital de la Provincia de su nombre a diez dias
del Mes de Agosto de mil ochocientos y doce años
se congregaron en la Sala Capitulat de las Casas*

*re Govern. Po-
litico y Militar
Alcalde de Ventu-
Alcalde Ordin.
Gordex
Vidal
Escudero
Santander
Pedroca
Sarmendia
Alonso
Calderon
Padilla
Campo. Secrerio*

Consistoriales de ella los S.^{os} Justicia Regimiento
y demás Individuos del Ilustre Ayuntamiento de
esta dicha Ciudad compuestos de el S.^o D. Antonio
Jaquín de Calera Coronel de los R.^{os} Ejército
Gobernador Politico Militar Subdelegado de todas
rentas R.^{as} de este Partido de quatro Villas de la
Costa de Mar de Cantabria Presidente, del S.^o D.
Juan de San Pedro Ordoñez Alcalde ordinario, del
S.^o D. Antonio de Gordey Procurador Sindico general
Alferes mayor, de los S.^{os} D. Juan Manuel del No-
bal Soto, D. Ramon Antonio de Escudero, D. Fran-
cisco Gandarillas, D. Antonio Garcia de la Pedrosa,
D. Ignacio Antonio de Garmentia y D. Ignacio
de Hermosa Regidores, y de los S.^{os} D. Jose Gutie-
rrez Calderon y D. Fran.^{co} Padilla Diputados del
Comun conmigo el Secretario interino D. Luis
Antonio del Campo que con la mayor parte de los
que actualmente componen dicho Ilustre Cuerpo
para efecto de ejecutar con toda solemnidad la pu-
blicacion de la nueva Constitución Politica de la
Monarquía Española sancionada por las Cortes
generales y extraordinarias que fue promulgada
en Cadix á diez y nueve de Mayo ultimo del corri-
ente año con arreglo á lo dispuesto en el Acuerdo
del dia de ayer conguiente á lo Resuelto por el Excmo
S.^o D. Gabriel de Mendizabal Excmo Cavallero
de la Orden de Calatrava teniente General de
los R.^{os} Ejérc.^{os} y General en Jefe del Septimo; y
como S. E. dicho S.^o General en Jefe hubiere
manifestado sus deseos de concurrir personalmente
á tan plausible Acto, se le avisó por medio de
una Comisión de esta Ciudad á fin de que asistiese
á este Consistorio quando lo tuviere por oportuno
y habiendolo verificado sucesivamente asociado



VALGA POR EL SELLO CUARTO,
REYNADO DEL SEÑOR D. FERNANDO VII.
REY DE ESPAÑA Y SUS INDIAS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

de dicha Comisión y de barones ^{res} Jefes Militares,
Políticos y oficiales de Nación al estrando formado
la Tropa de Infantería y Caballería en la Plaza
antigua a cuyo frente se halla la Casa Convictoria,
adornados los balcones de esta y de las demás que ro-
dean dicha Plaza con todo el arreo y número correspon-
dientes, bajo el Ilustre Ayuntamiento formado y ves-
tido de toda Ceremonia, aún tablado construido y
fijado de ante mano delante del propio Convictorio,
cubierto con su alfombra, y allí en presencia de
un numeroso concurso de gentes y precedido un
repique de campanas de la Santa Iglesia Cathe-
dral siendo la hora de las quatro de la tarde de
hoy, se leió en altas y comprensibles voces la in-
carnada nueva Constitución Política de la Monar-
quía Española según la fórmula que prescribe
el Real Decreto de diez y ocho de dicho mes de
Marzo de este año incorporado por Cabezal de ella,
y concluido esto se repitieron otros dos Actos se-
mejantes de publicación con idéntica concurren-
cia, en los tabladors que así bien citaban diospu-
eros y cubiertos con igual decencia al frente de
las Casas Posadas de Sir Home Popham Coman-
dante de la División Naval Británica que nave-
ga en esta Costa y de dicho Excmo Señor Gene-
ral en Jefe del Séptimo Excmo D. Gabriel de
Mendizábal que se sirvió autorizar uno y

otro con su presencia, feneiéndose así la pu-
blicacion suya dicha con toda solemnidad y el de-
coro correspondiente que permiten las circunstan-
cias de este Pueblo, habiendo dado á conocer to-
dos los habitantes y los infinitos forasteros que
havia el sumo gozo y la alegría extraordinaria
que les ha producido tan interesante asunto por
medio de multiplicados Vivas y aclamaciones
en digno obsequio de Nuestro amado Rey y Señor
D. Fernando Septimo y de la Nacion entera. Y
últimamente habiendo regresado el Ylt. Ayun-
tamiento á las Casas Capitulares con el mismo
orden, Acordó que en el primer dia festivo inme-
diato se reunan los Vecinos en la unica Parroquia
Cathedral de esta Ciudad con el S.^o Governador
Presidente y este Ayuntamiento, se celebre una
Misa solemne de Accion de gracias; se lea
la Constitucion ante el Ofertorio, se haga p.
uno de los Curas Parrocos ó por el que designe
el Ylt.^{mo} Cavildo Eclesiastico una breve exorta-
cion correspondiente al objeto. Que despues se
condmnda la Misa se preste juramento por todos
los Vecinos y el Clero a una voz y sin preferencia
alguna, de guardar dicha Constitucion bajo el for-
mulario que viene señalado y se cante el Te Deum
para lo que se pase deida luego el oficio correspon-
diente a dicho Ylt.^{mo} Cavildo Cathedral; y man-
dando así bien dichos S.^{os} que de esta Acta se ca-
guen por n.^o el Secretario los Testimonios corres-
pondientes sellados con el mayor de las Armas.
Lo firmaron de que doi fe = Antonio Joaquin
de Calera = Juan de San Pedro Ordoñez = An-
tonio de Gorrey = Juan Manuel del Robalcoro =



VALGA POR EL SELLO QUARTO,
REYNADO DEL SEÑOR D. FERNANDO VII.
REY DE ESPAÑA Y SUS INDIAS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Ramon Antonio de Cordero = Antonio Garcia de
la Pedrosa = Fran. ^{co} de Gandarilla = Igna-
cio Antonio de Garmendia = Ignacio de Hermosa =
Jose Gutierrez Calderon = Fran. ^{co} Padilla =
Luis del Campo = Secretario =

Acta del Juramento de la Constitucion Politica de la Monarquia Española pres- tado p.^{ra} los S.^{res} Govern.^{er} Po- litico y Militar, y Alcalde maior, y p.^{ra} la Ciudad de San- tander sus Barrios, y quatro Lugares de la Jurisdiccion

S. Govern.
S. Alc. maior
Gordex
Nobal
Cordero
Gandarilla
Pedrosa
Garmendia
Hermosa
Calderon
Padilla
Ramila
Campo S.^{rio}

En la Ciudad de Santander a quinze de Ago-
sto de mil ochocientos doce en consecuencia de lo
Acordado en el dia diez del que rige se congregaron
en la Sala Capitulada de las Casas Concistoriales
de ella los S.^{res} D. Antonio Joaquin de Calera Co-
ronel de los R.^{os} Ex.^{os} Governador Politico y
Militar de esta misma Ciudad y en Partido de las
quatro Villas de la Costa del Mar de Cantabria,

D.^{no} D.^{no} Melian Bringas del Trenio y Claustro de la
Universidad de Alcalá, Abogado de los R.^{os} Concejos, Al-
calde mayor por S.^{ma} de ella y su distrito, D.^{no} Juan
de San Pedro Ordóñez Alcalde Ordinario, D.^{no} Antonio
de Górriz Procurador Sindico general Alférez mayor,
D.^{no} Juan Manuel del Robal Soto, D.^{no} Ramon Antonio
de Escudero, D.^{no} Francisco de Gandarillas, D.^{no} An-
tonio Garcia de la Pedrosa, D.^{no} Ignacio Antonio de
Farmendia, D.^{no} Ignacio de Hermosa y D.^{no} Juan de
Toca Camus Regidores Capitulares del M.^{re} Ayun-
tamiento, D.^{no} José Gutierrez Calderon y D.^{no} Fran.^{co} Pa-
dilla Diputados del Común de esta propia Ciudad, y
el D.^{no} D.^{no} Andres fernandez de Rambla Contador titular
Archivero interino y Acoson del mismo Ayuntamiento
conmigo el Secretario interino D.^{no} Luis Antonio del
Campo; Asi Reunidos y vestidos de Negro a Cere-
monia y habiendo levantado el Estandarte Real dho
R.^o Procurador Sindico General D.^{no} Antonio de Górriz
como Alférez mayor de esta Ciudad, a la manera que
lo hizo tambien a la publicacion de diez del corrien-
te, se dirigieron a la Santa Iglesia Cathedral de ella
como unica Parroquia de la misma, yendo p.^{ra} delante
dedichos R.^{os} los Porteros con sus Escudos Reales de
plata pendientes al pecho, y los dos Maceros, siendo
las diez menos quarto de la mañana, en cuyo momen-
to se principió un boltéo general de Campanas, y
habiendo salido a su recibimiento el Mostreño
Cabildo Eclesiastico a la Puerta principal de los
Claustros, en su compañía pasaron a la Balla
de Ariento que en la misma Santa Iglesia tiene
esta Ciudad, y concurrieron simultaneamente los
Vecinos de ella, sus Barrios de Miranda, Casp y
Ponillo, y de los quatro Lugares de su jurisdicción

Cueto, Monte, San Roman y Peña de Castillo, mu-
chos ^{re} oficiales de la Guarnición, y todas las Perso-
nas de distinción de esta propia Ciudad, cuyo Numero
era tan basto y ~~escasos~~ que aún se ~~ve~~ ^{ve} pie no bien
cogian en dicha Santa Iglesia, todo en conformidad
del Bando que en el día de ayer se ~~expidió~~ ^{expidió} y publi-
có a son de Casa por voz del Pregonero en los sitios
mas publicos y acostumbrados y ~~fijo~~ ^{fijo} en la Plaza
antigua que dice así = Bando = Lo ^{re}
Governador y Ayuntamiento de esta Ciudad han acor-
dado que en el día de mañana quinze del que rige se
reunan en la Santa Iglesia Cathedral todos los
Vecinos de la misma, sus Barrios y de los quatro
Lugares de la Jurisdiccion, a donde concurrirá tam-
bien el mismo Ayuntamiento; Que se celebre
una Misa solemne de acción de gracias; se lea
la Constitución Política de la Monarquía Espa-
ñola antes del ofertorio; se haga por uno de los
Curas Parrocos una breve exortación correspon-
diente al objeto; Que después de concluida la Misa
se preste juramento por todos los Vecinos y el Clero
a una voz y sin preferencia alguna, de guardar
dicha Constitución bajo la forma que está prescrip-
ta y se cante el Te Deum. Lo que se anuncia
al Vecindario por medio del presente para su
concurrenia. Dado en Santander a catorce

de Agosto de mil ochocientos doce = Por acuerdo
Luis del Campo = Secretario = Inmediatamente
se dió principio a la celebración de la Misa so-
lemne en acción de gracias; se Predicó un Sermón
alusivo a la festividad de la Asunción de Nuestra
Señora titular y Patrona de esta misma Santa



VALGA POR EL SELLO CUARTO,
REYNADO DEL SEÑOR D. FERNANDO VII.
REY DE ESPAÑA Y SUS INDIAS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

*Yo, el Sr. D. Gregorio de Rueda designado al intento p.^o
dicho Ilustísimo Cavildo celoso desde el Pulpito una
breve y solida exortacion a todo el concurso convespon-
diente al importante objeto del juramento de la Con-
stitucion Politica de la Monarquia Española que iba a
executarse, y al interes Patriotico con que todos los bue-
nos Españoles devian tomar parte en la justa causa
de la Nacion por todos los medios que estuviesen al
alcance de sus posibilidades; y a renglon seguido
leyó el mismo Cura Parroco en altas y comprensibles
Voces la Referida Constitucion sancionada por las
Cortes Generales y Extraordinarias en diez y ocho
de Marzo ultimo de este Año, que fue promulgada en
Cadix el dia siguiente diez y nueve; Concluyendose pro-
gredientemente la Acta solemne: En cuyo estado los
Referidos S.^{os} D. Antonio Joaquin de Calera y D. Ju-
lian Pringas Governador Politico Militar y Al-
calde mayor respectivo de esta Ciudad envieron al
Presviterio y tomando en sus manos el Preste que
lo era el Sr. D. Fran.^{co} Perejon Presvitero Canonigo
mas antiguo, la nominada Constitucion les tomó ju-
ramento en esta forma: Jurais por Dios y por
los Santos Evangelios guardar y hacer guardar
la Constitucion Politica de la Monarquia Espa-
ñola sancionada por las Cortes generales y extraor-
dinarias de la Nacion y ser fieles al Rey? Res-*

pondió cada uno si Turo. Fencido este Acto
por dichas dos Autoridades judiciales, el Especta-
ficado S.^{ra} D. Antonio Baquin de Calera Gover-
nador Militar y Politico habiendo tomado de
las manos del Preste la Constitucion y parandola
a las suyas preguntó a todos los Vecinos allí con-
gregados y al Clero en altas Voces de modo que
todos lo perciviesen i Turais por Dios y por
los Santos Evangelios guardan la Constitucion
Politica de la Monarquia Española sanciona-
da por las Cortes generales y extraordinarias
de la nacion y ser fieles al Rey? a lo que
respondieron todos los concurrentes y Clero sin
preferencia si Turo; y despues se canto el
Te Deum; en cuyo diverso Acto no pudie-
ron menos de manifestar todos los suso dichos
habitantes y concurrentes Eclesiasticos y secu-
lares el mayor júbilo y regocijo bien conocido en
sus Emblantes y penetrados de la utilidad y
felicidad general que ha de Resultar a la Es-
paña de tan sabia e importante Constituci-
on. Con lo qual se Retiro el Ilustre Ayun-
tamiento a quien salio a despedir con toda for-
malidad y decoro el Ilustrisimo Cavildo
Eclesiastico, y lo firmaron S.^{ras} mandando
que de esta Acta y de la Publicacion se va-
quen por el Secretario los testimonios com-
petentes de los que se imprimiran hasta
cien ejemplares para darles el curso corres-
pondiente; De todo lo que doi fe. = Antonio



VALGA POR EL SELLO CUARTO,
REYNADO DEL SEÑOR D. FERNANDO VII.
REY DE ESPAÑA Y SUS INDIAS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Jaquín de Calera = Julian Bringas =
Juan de San Pedro Crdoñez = Antonio de
Gorrey = Juan Manuel del Robal Soto =
Ramon Antonio de Escudero = Fran. V. de
Gandarillas = Antonio García de la Pedrosa =
Ignacio Antonio de Garmendia = Ignacio de
Hermosa = Juan de toca Camus = José Gu-
tierres Calderon = Fran. Padilla = Andre
Jerná de Ramila = Luis del Campo = Srío

Las quales combienen bien y fielmente con sus Originales -
existentes en dicho Libro de Acuerdo Capitulares que queda
en la Secretaria de mi cargo; Y para que conste cumpliendo
con lo mandado firmo la presente y la sello con el mayor
de las Armas de esta Ciudad en Santander à diez y ocho de
Agosto de mil ochocientos doce.

Luis del Campo



Santander

El Presidente y Conde de la Catedral de
la ciudad

con off. de 7. de Nov. e

En la Sala Capitular de la Muy Ilustre Catedral de esta
Ciudad a veinte y uno de Agosto de mil ochocien-
tos doce por Ferrimemo de mi el infrascripto
Secretario Capitular se juntaron segun costumbre
el Venerable Presidente, y Cabildo para tratar,
y conferir asuntos pertenecientes al servicio
de D^{no} M^o. Señor, bien, y utilidad de Sta. Santa
Yllesia; especialmente D^{no} Josef Manuel de la
Cantolla, Dignidad Arzedeano, Presidente; D^{no}
Francisco Perezon, D^{no} D^{no} Felix de Mubalcaba,
y D^{no} Juan Francisco de Sagaxminaga, Canoni-
gos: D^{no} Francisco Xavier Muñiz, D^{no} Tomas
Basagostia, D^{no} Domingo Argoz, D^{no} Anastasio
Neyriemela, y D^{no} Josef de la Cueva, y Forae,
Lic^{do} D^{no} Francisco Antonio Tinto Novafes, D^{no}
Manuel de San Pedro Odonez, y el Lic^{do} D^{no} Ja-
briel de la Fuente, Procureros; y au congre-
gado Capitularm^{te} habiendose leído la Cedula
convocatoria ante diem expedida a efectos
de procederse al Juramento baxo la forma
prevénida por la Constitucion de la Monar-
quia Española, y en cumplimiento de la
saberana resolucion prestaron efectivam^{te}
todos, y cada uno de por si con la debida
solemnidad, y segun su estado primeram^{te}
D^{no} Josef Manuel de la Cantolla, Dignidad
Arzedeano Presidente en manos del Ca-
nonigo Decano D^{no} Francisco Perezon, y
despues de los demas Capitulares en

manos del Presidente Arzedeano el correspondiente Juramento conforme a la formula prescrita por Decreto de diez y ocho de Mayo ultimo al Capitulo segundo de guardar la Constitucion politica de la Monarquia Espanola, sancionada por las Cortes Generales, y Extraordinarias de la Nacion, y ser fieles al Rey; con cuyo plausible motivo se acordo señalarse el proximo Domingo para la celebracion de la Misa Solemne, y cantarse el Te Deum en accion de Gracias, lo que se executó con asistencia de la Junta Suprema de esta Provincia, y del Ayuntamiento de esta Ciudad; de los quales Actos Certifico, y doy fee. Y para que asi comente doy el presente de orden del Attmo. y Venerable Cavildo con referencia al Libro concurrense de Actos Capitulares, que concurre en la Secretaria de mi cargo sellado con las Armas de la mencionada P^{ta} ylesia, que firmo en su Sala Capitulare a. Veinte y dos de Agosto de mil ocho cientos doce.

Juan Jth Sanchez Joca
Secretario Capitulare



Santander

El Provisor y vicario general Maguel obispo

ⁿ
Gov. D. Antonio 1883

Juan Josef Sanchez Foca Presbitero Secretario Capitulax Del Venera-
ble Dean, y Cavildo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad

Certifico: Que en el celebrado Ordinario oy dia de
la fecha el D. Dⁿ Angel Gutierrez de Celis Cano-
nigo de dicha Santa Iglesia en cumplimiento de la
soberana Resolucion prestó como Provisor, y Vica-
rio General de este Obispado el Juramento correspon-
diente segun su estado en manos del Presidente
de dho. Venerable Cavildo, y segun la forma dispues-
ta por Decreto de diez y ocho de Mayo ultimo
de Guardar, y hacer guardar la Constitucion
politica de la Monarquia Española sancionada
por las Cortes Generales, y extraordinarias de
la Nacion, y ser fiel al Rey. Y de haverlo
asi executado lo pido por Testimonio, que el
referido Venerable Presidente y Cavildo Mando
dar; en cuya Virtud yo el infrascripto Secre-
tario doy el presente con referencia al libro
de Actas Capitulares, que existe en la Secreta-
ria de mi cargo; sellado con las Armas de la
mencionada Santa Iglesia, y que firmo en
Sala Capitulax de la Ciudad de Santander
a Veinte y uno de Agosto de mil ochocientos
doce.

Juan J^h Sanchez Foca
Secret. Capitulax

